



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2026-MDM

Morales, 09 de septiembre de 2026.

VISTO:

El **INFORME N.° 0292-2026-OGPYP-MDM**, de fecha 02 de septiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual **SOLICITA LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL OPMI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la citada Ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1252 y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 284-2018-EF y sus modificatorias, establece las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, correspondiendo al Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales ejercer las funciones que le asigna la normativa vigente, entre ellas, las relacionadas con la designación del órgano o unidad orgánica que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y de su responsable.

Que, la **Directiva N.° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias, establece las disposiciones que deben observar las entidades y órganos que participan en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las funciones y responsabilidades correspondientes a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2026-MDM, de fecha 06 de abril de 2026, se resolvió designar al Ing. Amb. Edson Ricardo Benites Vela, como responsable de la oficina de programación multianual de inversiones – OPMI.

Que, mediante el **INFORME N° 0292-2026-OGPyP-MDM**, de fecha 02 de septiembre de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerente Municipal, la **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI**, a fin de garantizar la atención y cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, así como las acciones y coordinaciones que correspondan ante las instancias competentes.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=81B21715073F



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, conforme al **Formato N.º 01-A: Registro de la OPMI y su responsable**, de fecha 02 de septiembre de 2026, se registra como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Morales al señor **RUBÉN MIRANDA SANGAMA**, identificado con DNI N.º 48347496, quien consigna como cargo el de **Analista en Programación Multianual de Inversiones**.



Firmado digitalmente por:

AVILA CRESPIN Libia

Georgui FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 10/09/2026 15:38:18-0500

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la documentación que forma parte del expediente, resulta necesario formalizar la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Morales, a fin de garantizar la continuidad y atención de las funciones vinculadas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por:

MELGAR ALVÁN Kady

Michelle FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 10/09/2026 15:26:40-0500

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al ING. RUBÉN MIRANDA SANGAMA con DNI N.º 48347496 y N.º CIP 248057, en el cargo de **responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)** de la Municipalidad Distrital de Morales, debiendo cumplir con las atribuciones y funciones dispuestas en la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 055-2026-MDM, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Firmado digitalmente por:

VARGAS CARAHUATAY

Wilfredo FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 10/09/2026 15:29:34-0500

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o Recursos Humanos la tramitación del **Formato N.º 01-A** (Registro de la OPMI y su responsable) ante la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para la respectiva habilitación de accesos al Banco de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que las unidades de organización competentes de la Municipalidad Distrital de Morales brinden las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones correspondientes a la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI**, de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas pertinentes, y a la Oficina General de Administración la publicación en la página web institucional (<https://www.moralesmuni.gob.pe/>), así como en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:

PINEDO MELENDEZ Rufino

FAU 20148157325 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/09/2026 15:09:03-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N.º 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=81B21715073F

FORMATO N° 01-A:**REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE**

Fecha: 02/09/2026

I. DATOS DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA ESPECÍFICA QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE OPMISector / GR / GL¹: GOBIERNO LOCAL

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Denominación del órgano o unidad orgánica²: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Dirección: JR. TARAPOTO NRO. 136, MORALES.

Departamento: SAN MARTIN

Provincia: SAN MARTIN

Distrito: MORALES

Teléfono fijo³:Celular⁴: 951750313Correo electrónico oficial que usará la OPMI⁵: rubenmirandacity0394@gmail.com**II. PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE LA OPMI**

1. Contar con grado de bachiller o título profesional en economía, ingeniería, administración, contabilidad o carreras afines.

☒

2. Para el caso de las OPMI del Sector:

- Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cinco (05) años.
- Contar con experiencia en planeamiento, formulación, evaluación, ejecución, seguimiento, y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público, como mínimo de tres (03) años.

☐☐

3. Para el caso de las OPMI del GR y GL:

- Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cuatro (04) para GR y tres (03) años para GL.
- Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas en el Sector Público, como mínimo de dos (02) años.

☒☒

¹ Del Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Anexo N° 01.

² El órgano o unidad orgánica designada como OPMI no puede coincidir con alguna unidad de organización designada como UF o UEI.

³ Si el teléfono es de provincia incluir el código de larga distancia nacional.

⁴ Es un campo obligatorio.

⁵ A esta dirección electrónica se enviará la contraseña de acceso al Banco de Inversiones y demás comunicaciones referentes al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Solamente se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas.

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OPMI⁶	
Nombres y apellidos ⁷ : RUBÉN MIRANDA SANGAMA	
Cargo: ANALISTA EN PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	DNI: 48347496
Teléfono fijo:	Celular: 951750313
IV. DATOS DEL ÓRGANO RESOLUTIVO	
Nombres y apellidos ⁸ : RUFINO PINEDO MELÉNDEZ	
DNI: 01091113	
 Firmado digitalmente por: PINEDO MELENDEZ Rufino FAU 20148157325 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/09/2026 16:17:38-0500 Firma y sello del Órgano Resolutivo	
Este formato debe contar con la firma original del Órgano Resolutivo del Sector (Ministro, Titular o máxima autoridad ejecutiva), Gobierno Regional (Gobernador Regional) o Gobierno Local (Alcalde), según corresponda.	

(*) Los requisitos considerados en el presente Formato son de aplicación para los reemplazos o cambios de Responsable de OPMI.

⁶ El Responsable de OPMI no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI de ninguna entidad o empresa pública.

⁷ La información de identificación y firma será validada con información del RENIEC. Asimismo, los datos del Órgano Resolutivo serán validados con información del Jurado Nacional de Elecciones, de corresponder.

⁸ Ídem.